

# El Noticiario de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 503.

Miércoles

10 de Julio de 1895.

## La Ex-mancomunidad

de Soria y su Tierra.

VI.

Antes de pasar á la historia de las Comunidades en el presente siglo, digamos algo de su régimen y organización y en especial de la de Soria y su Tierra durante el largo periodo de tiempo, desde su origen hasta fines del siglo XVIII, que á grandes rasgos hemos estudiado.

Régimen semejante en cuanto al fondo el de todas ellas, autonómico y total en un principio, administrativo y limitado más tarde, es el de la comunidad de Soria y su Tierra el mismo que de una manera general queda consignado. La única diferencia estriba en la época en que cada una adquiere uno y otro y en el tiempo por que la conservan respectivamente. Así la de Soria y su Tierra nace en el último tercio del siglo XII cuando ya se agitan y han tomado incremento gran número de ellas en Castilla y Aragón, y así en cambio, cuando pasado el reinado de Fernando el Santo y entrado el de Alfonso el Sabio, han

perdido la mayor parte su régimen primitivo é independiente, llega aquella, sin duda por su posición fronteriza á su mayor apogeo, como lo demuestra el hecho de haber recibido su Fuero estensivo á la comarca, en la segunda mitad del siglo XIII, Fuero que conserva, según todos los indicios, á principios del siglo XIV, siendo una de las últimas en perder su régimen autonómico.

Por el contrario de lo que hemos indicado de su régimen, no hay nada mas variable ni mas diverso que la organización de cada una de las comunidades, aun tratándose de las de un mismo reino y de las mas próximas entre sí.—Formadas, como consignamos en nuestros primeros artículos, por la propia iniciativa de las ciudades, villas y pueblos mancomunados, amóldase la organización de cada una á usos y costumbres puramente locales que los fueros despues sancionan por regla general, y cuando mas tarde desaparecen como organismos políticos quedando reducidas á asociaciones meramente administrativas, todavia conservan los concejos que estan á su cabeza, el gobierno especial y característico, diferente al de todos los restantes.

En los primeros tiempos allí donde son pocos los pueblos

mancomunados—como sucede con varias de las veintiocho que llegaron á constituirse en lo que hoy forma nuestra provincia, las de Muriel Viejo, Uclero, Valdanzo y Fresno de Caracena entre otras—el régimen interior de la comunidad estaba á cargo de los Alcaldes jurados ó procuradores de la villa y aldeas asociadas bajo la dirección de los de la primera. Cuando aquellos se asocian en mayor número—segun acontece con las comunidades de Soria, Agreda, Almazán, Medinaceli, Yanguas y San Pedro Manrique en nuestra provincia, las de Segovia, Cuellar, Sepúlveda, Coca, Pedraza, Aillon y Fuentidueña que pertenecen ó pertenecieron á la de Segovia, las de Salamanca, Avila, Calatayud y Daroca—agrupanse los pueblos, para su mejor régimen, en colectividades que generalmente reciben el nombre de *sesmos*, (1) cada uno de los cuales nombra su representante llamado *sesmero* que en unión de los restantes y de los alcaldes, jueces, jurados, etc., de la ciudad ó villa, su cabeza, y bajo la dirección de estos últimos, gobiernan y administran la comunidad sin traba ni limitación alguna.

R.

(1) *Ochavos* se les llama en la comunidad de Sepúlveda.

## LA CAMPAÑA DE CUBA.

Para los filibusteros.

Por la línea del Norte de América se ha recibido un despacho diciendo que de Puerto Simón ha salido una goleta alemana conduciendo cinco cañones de tiro rápido, 120 fusiles, 800 revolvers y medio millón de cartuchos, todo ello consignado á los jefes de la insurrección de Cuba.

Un puñado de héroes.

El correo ha traído interesantes detalles del encuentro que tuvieron doce soldados encargados de custodiar la vía de Aguas Claras con la partida de dos mil hombres al mando de Maceo.

Los doce soldados sostuvieron heroicamente la lucha con enemigo tan formidable hasta quemar el último cartucho. Dos de aquellos valientes, Antonio Cancela y José Rama, quedaron muertos, y los restantes internáronse en la manigua, por donde llegaron algunos á Holguín.

De los otros nada se supo hasta algunos días, que apareció uno de ellos, llamado Jerónimo Blanco incógnito, y refirió su odisea por la manigua.

Este soldado con otro compañero, una vez concluidas las municiones y ante el grave peligro que corrían, internóse en

el monte, donde se agacharon para no ser vistos por el enemigo. La caballería pasó muy cerca sin verlos, pero unos cuantos de infantería los vieron y los hicieron prisioneros.

Los ataron á la cola de un caballo y así les hicieron andar un gran trecho; hasta que á uno de los jefes se le ocurrió soltarlos.

Libres creíanse los pobres prisioneros, cuando un negro de aspecto feroz, acercándose á ellos y diciéndoles «no tengais cuidado que yo seré vuestro padrino,» comenzó á descargar machetazos sobre el soldado que hace este relato, en tanto que con el compañero hacían lo propio otros salvajes. El martirio fué horrible y terminó cuando los dos soldados, en el suelo y sobre charcos de sangre que arrojaban sus innumerables heridas, parecían muertos.

Los mambises iban á retirarse; pero advirtiendo que uno de los soldados no había muerto porque se quejaba de los terribles dolores que le producían sus heridas volvieron á la carga hasta rematar á aquel infeliz á fuerza de machetazos.

Jerónimo Blanco, conteniendo la respiración, hizo creer á los verdugos que estaba muerto y así pudo salvarse, aunque con horribles heridas.

Este soldado, que nos recuerda á aquel heroico San José

— 8 —

Basilio Rodrigo  
León Benito  
Gabino Muñoz  
Estanislao Benito  
Benito Rodrigo  
Luis Hervás.

Los que una vez constituidos se repartirán los cargos entre sí.

Art. 23. La Sociedad se considerará constituida una vez que cuente con diez asociados y no será disuelta, mientras conserve igual número, calificándose de tales, los que paguen sus cuotas religiosamente.

### CAPÍTULO IV

#### Disposiciones transitorias.

Art. 24. Estos Estatutos podrán ser reformados á pedido de mas de diez asociados.

Art. 25. El domicilio de la Sociedad podrá cambiarse cuando convenga á los intereses de ésta ó á pedido de más de quince socios.

— 5 —

cer indicaciones de acuerdo con los fines de la Sociedad, para lo cual, podrá dirigirse á la Junta Directiva de ésta.

Art. 11. Si algún socio no estuviese conforme respecto á la marcha de la Sociedad, podrá manifestarlo por escrito, dirigiéndose á la Junta Directiva, la que tomará en cuenta sus observaciones si las encontrase justificadas.

### CAPÍTULO III

#### De la Administración.

Art. 12. La Sociedad será dirigida y administrada por una Comisión que se denominará «Junta Directiva», compuesta de:

Un Presidente  
« Vice  
» Secretario  
» Tesorero  
y dos Vocales.

Art. 13. Las atribuciones y deberes de la Junta Directiva son:

1.º Nombrar una comisión en el pueblo de la Muedra, compuesta de tres personas que se denominará «Junta Ejecutiva».

del disciplinario de Melilla, que medio mes llegó a cras-trá-lo-e hasta el fuerte de Ca-brerzas Altas, es natural de Miano, provincia de Pontevedra, y pertenece a la segunda compañía del segundo batallón de infantería de marina.

#### Las partidas.

Las partidas que existen hasta ahora en Camagüey son pocas numerosas.

Estas son las de Máximo Gómez, con 200 hombres.

La de Paco Recio, con 15 hombres.

La de Suárez, con 15 hombres.

La de López Recio, con 60 hombres.

La de Oscal Prulleres, con 12 hombres.

La de Mauricio Montejo, con 50 hombres.

La de Cervantes, con 60 hombres.

El Marqués de Santa Lucía y los jóvenes de Puerto Príncipe que se han marchado al campo se han unido a Máximo Gómez, que se dice se encuentra cerca de Najasa.

## Noticias

De Soria y la Provincia.

### Ayuntamiento de Soria.

Nuestra Excm. Corporación municipal ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Ramón de la Orden.—Primer Teniente Alcalde, don Julian Enrique Rueda.—Segundo idem, don José Gaspar.—Tercero id., don Francisco Jimenez.—Síndico primero, don Enrique Ramirez.—Id. segundo, don

Cipriano Jimeno. Regidor primero, don Bruno Rubio.—Idem segundo, don Vicente Borque.—Id. tercero, don Perfecto Martínez.—Cuarto, don Vicente Gil Tejero.—Quinto, don Mariano Cacho.—Sexto, don Calixto Gutierrez.—Septimo, don Anastasio Berdonces.—Octavo, don Francisco Aguirre.—Noveno, don Hilario Gómez.

Vocal de la Junta provincia de Instrucción pública, don Anastasio Berdonces y de la Junta local, don Francisco Jiménez.

### Comisiones municipales.

*De Hacienda y evaluación.*—Presidente, D. Julian Enrique Rueda.—Vocales, don José Gaspar, don Francisco Jiménez, don Francisco Aguirre, don Anastasio Berdonces y D. Mariano Cacho.

*De Consumos.*—Presidente, don Julian Enrique Rueda.—Vocales, don Enrique Ramirez, don Vicente Gil Tejero, don Bruno Rubio, don Cipriano Jimeno, don Hilario Gómez, don Anastasio Berdonces.

*De Instrucción pública, Cementerio, Beneficencia y fosos.*—Presidente, don Francisco Jimenez.—Vocales, don Anastasio Berdonces, don Vicente Gil Tejero, don Cipriano Jimeno, don Vicente Borque y don Perfecto Martínez.

*De Policía, Obras y ornato.*—Presidente, don José Gaspar.—Vocales, don Bruno Rubio, don Vicente Borque, don Perfecto Martínez, don Cipriano Jimeno, D. Francisco Aguirre.

*De Montes, pastos e incendios.*—Presidente, don Enrique Ramirez.—Vocales, don Calixto Gutierrez, don Vicente Bor-

que, don Perfecto Martínez, don Cipriano Jimeno y D. Mariano Cacho.

*De Jardines, paseos y arbolados, funciones, festejos y etiqueta.*—Presidente, don Vicente Gil Tejero.—Vocales, don Bruno Rubio, D. Perfecto Martínez, don Mariano Cacho, don Calixto Gutierrez y don Hilario Gómez.

### Ferrocarril soriano:

Durante el pasado mes de Junio han salido de Soria 671 viajeros.

Han llegado a esta capital 1.120.

Se han expedido mercancías en gran velocidad 6.168 kilos y en pequeña 240.384.

Se han recibido en gran velocidad 6.269 kilos y en pequeña 347.845.

Desde el lunes próximo, 15 del actual, saldrá el tren de Soria a las 9 y 30 minutos de la noche y llegará a las 5 y 45 minutos de la mañana, lográndose con esta modificación que el viaje sea más rápido con la ventaja de empalmar en Coscurita con los trenes de la línea de Ariza y desapareciendo considerablemente la parada en Alcuneza.

Los jueves ó días de mercado habrá un tren corto de Almazán a Soria saliendo de aquella villa a las 7,40 de la mañana y llegando a Soria a las 9 04. Volverá a marchar a las 3,55 de la tarde llegando a Coscurita a las 5,37 y así podrán ir y venir viajeros de Berlanga de Duero, Burgo de Osma, San Esteban, Langa y Aranda.

El nuevo itinerario que han de tener los coches-correos cuando comience el tren a llegar a Soria a las 5,45 de la mañana, se impone, y no dudamos que el señor Administrador de Correos trabajará activamente para que sea aprobado por la Dirección general.

El sábado y domingo pasados marcharon los reclutas de esta Zona militar a los cuerpos siguientes:

Al Regimiento de Saboya n.º 36 fueron destinados 7 reclutas,—al de Cazadores de Castillejos n.º 78, 9—al cuarto montado de Artillería 8.—al segundo Regimiento Zapadores. Minadores 6.—al Regimiento Infantería de Garelano número 43,85.—al Batallón Cazadores de Puerto Rico 49.—Total 164 reclutas sorianos.

Les deseamos buena suerte.

El Sr. Alcalde de la villa de San Pedro Maurique ha pasado un parte a este Gobierno de provincia, manifestando que en aquella población se ha declarado en los niños la difteria, habiendo fallecido uno y otros dos que se hallan graves.

El señor Gobernador ha comunicado órdenes terminantes para que se cumpla la ley de Sanidad con todo rigor y sin contemplación de ningún género, estando dispuesto a imponer fuertes multas en caso contrario.

Ha don José Sobrino y Sobrino, vecino de Velamazán le rabaron días pasados en su casa mil pesetas.

Las activas gestiones de la Guardia Civil han dado por resultado la captura del autor

que se hallaba escondido en los montes de Baraona, encontrándose 900 pesetas. El sujeto detenido llamado Jacinto ha sufrido ya condenas por otros robos.

La subasta celebrada el día primero del actual, para la conservación de acopios de la carretera de Burgo de Osma a Ariza, le ha sido adjudicada al único postor don Mariano Cuantin en el importe del presupuesto 9.980,28 pesetas.

D. E. P.—A la avanzada edad de 76 años ha fallecido nuestro estimado convecino don Lorenzo Sanz, a cuyos hijos y familia enviamos nuestro sentido pésame por tan irreparable desgracia.

Anteayer tuvo lugar el entierro al que asistieron numerosos amigos y relacionados del difunto.

Han sido nombrados Alcaldes de barrio, por el distrito del Consistorio don Isidro Ramirez; por el del Salvador don Andrés Moreno, por el de la Colegiata don Gil Maurique y por el Barrio de las Casas don Felix Gonzalo.

Han sido nombrados Jueces municipales, de Soria don José Manrique Ruiz, de Burgo de Osma don Luis Ayuso Peña, de Agreda don Segundo del Hoyo Almajano y de Almazán don Felipe Rodrigo Taracena.

La acreditada sastrería de don Senén Pérez, se ha trasladado de la calle del Collado número 68 a la Plaza de Herradores, número 7, principal.

— 6 —

— 7 —

2.º Recibir los fondos de los asociados y remitirlos a la Junta Ejecutiva, cada trimestre.

3.º Velar porque la inversión de los fondos sociales, sea efectuada en condiciones que llene las aspiraciones de los asociados.

4.º Dar cuenta cada año a los asociados: de la inversión de los fondos; de las comunicaciones de las Comisiones y de marcha y estado de la Sociedad.

Art. 14. Las comunicaciones, notas, etc., serán firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario, salvo los casos que sea necesaria la intervención de la Junta Directiva.

Art. 15. Las atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva son:

1.º Recibir y administrar los fondos que le sean remitidos por la Junta Directiva.

2.º Remitir los proyectos de obras ó mejoras en el pueblo a la Junta Directiva, para su aprobación ó desaprobación.

3.º Nombrar Sub-comisiones de las personas del pueblo que estime conveniente, para el mejor desempeño de su cometido.

4.º Dar cuenta cada año a la Junta Directiva, de la inversión de los fondos, estado de la caja y las obras ejecutadas ó en ejecución.

Art. 16. La Junta Ejecutiva, no podrá poner en ejecu-

ción ningún proyecto ó reforma sin la aprobación de la Junta Directiva.

Art. 17. La Junta Directiva queda facultada para hacer indicaciones y formular proyectos, que elevará a la Junta Ejecutiva y esta podrá observarlos con aquellas reformas ó cambios que estime convenientes.

Art. 18. Cuando un número de asociados que no baje de diez, presente un proyecto firmado por éstos a la Junta Directiva, de mejoras a efectuarse en el pueblo, ésta, lo aceptará sin observación y lo remitirá a la Junta Ejecutiva para su realización, siempre que lo permitan los fondos sociales.

Art. 19. La Junta Ejecutiva tendrá sus reuniones cada vez que las circunstancias se lo exijan y los días que designen los miembros que la componen.

Art. 20. La Junta Directiva deberá reunirse una vez cada tres meses por lo menos, sin perjuicio de hacerlo cuando lo reclame algún asunto de carácter urgente.

Art. 21. Las comunicaciones serán dirigidas al Presidente de la Junta Directiva, quien a su vez, dará cuenta de ellas a ésta en las reuniones que deberán tener de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 22. Provisionalmente, y hasta que los señores asociados resuelvan nueva elección, quedan nombrados miembros de la Junta Directiva los señores:

Ayer pasaron la tarde en la posesión del Cristo de los Olmedillos los señores Gobernador civil, Alcalde de la Capital y varios amigos.

El paseo de los bajos del palacio del Conde de Gómara, lo han enarenado y por las noches será aquel el paseo de moda.

Y hasta tocará la banda provincial de música, que debiera alternar con la municipal puesto que allí se halla ahora el Municipio, con el Gobierno.

Para el domingo próximo se dice que tendremos novillos en esta plaza, lidiados, picados, banderilleados y muertos á estoque por los jóvenes de la banda municipal.

No faltarán emociones. Hemos saludado á nuestro estimado paisano el Capitán de Ingenieros don Dionisio Delgado que con su señora y familia ha venido á pasar una temporada en Soria.

La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio se halla estudiando el medio de que en el mes de Septiembre próximo pueda celebrarse una Exposición regional.

Ojalá se pueda. El Ilmo. Prelado de la Diócesis señor Guisasaola, ha debido emprender un viaje á su país, pasando antes por Madrid.

El arreglo parroquial no rige todavía. Han llegado á su magnífica posesión de Santa María de Huerta en esta provincia, los Señores Marqués de Cerralbo y Villa-Huerta.

Estado atmosférico: La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 44,2 grados y la mínima de 8,8 El termómetro señaló 25,0 á las nueve de la mañana y 30,8 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo. Los salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez han sido adoptados en los hospitales de toda España y de Ultramar por ser considerados unánimemente por verdaderas eminencias como salvadores de infinidad de enfermos.

(Desconfiar de las imitaciones) Dr. don Francisco Valenzuela, médico de número del Hospital Provincial.

Certifico: Que he empleado en mi clínica del Hospital Provincial de Madrid los Salicilatos de bismuto y cerio del Doctor Vivas Pérez, en las diarreas colicativas que acompañan á la senectud y las enfermedades consuntivas incluyendo la tisis pulmonar, y sus resultados han sido tan rápidos y beneficiosos, que considero dicha preparación como la más eficaz, no solo para combatir dichos es-

tados, sino para desvanecer las molestias que los acompañan, como son las neurálgias gástricas ó intestinales, dispepsias, congestiones hemorroidales, etc., etc.

Autorizo la publicación del presente para beneficio de la ciencia. —Real Sitio de San Ildefonso, 8 de Agosto de 1888.—Dr. Valenzuela.

(Véase el anuncio en 4.ª plana.)

### Cabos sueltos.

#### Equívocas amorosas en el paseo de Soria.

—Decíra á usted me precisa que no sé lo que me pasa con su vestido de raso, digo, de raso.

—¡Ay, que risa! —Como usted me quiera Anselma nos casamos por ensalmo y no muere usted con palmo, digo con palma.

—¡Ay que palma! —Al mirarme usted me mata, y se fija un minuto, verá que el pecho me luto, digo, me lata.

—¡Ay, qué lata! —Vaya despacio y no corra, porque en casarme me aferro. ¡Por Dios, no sea usted perro, digo, perra.

—Basta porra.

¡Altos! jóvenes solteros y maduros célibes.

Cojed *El Imparcial* y leed, y si á mano no lo *tenéis, escucháis:*

«Señoritas jóvenes y ricas, y viudas con capital, desean casarse.—Escribir á Rafael V. Sánchez.—Lista C., Madrid.»

Así publica este anuncio el referido periódico.

Si no lo *creis, escribis*, y ese Rafael os presentará la miel.

¡*¡Bichos!* y que golosinas serán esas.

*Cuestiones:* Leía ayer *El Liberal* el Candongas y el Pica-zumos escuchaba:

«No lo dude usted, la cuestión de Oriente está cada vez mas grave.

—Pues yo encuentro mas grave la cuestión del Mediodía.

—¿Por qué? Porque á esa hora no siempre se puede poner la mesa para comer.»

—Oye tú Candongas, saltó impresionado el Pica-zumos, y si se pierde —como me parece á mí— la cuestión de Cuba, ¿donde iremos nosotros á beber?...

### Instrucción pública.

#### MINISTERIO DE FOMENTO. Exposición.

SEÑORA: Las Escuelas Normales de primera enseñanza han atravesado por muchas vicisitudes desde el plan de estudios de 1838. Esas vicisitudes trastornan las disposiciones vigentes de manera que no se puede restablecer un solo principio de la legislación sin herir los intereses creados á la sombra de corruptelas oficiales. El principio de la oposición con-

signado en el art. 204 de la ley de Instrucción pública ha sido letra muerta. Hace muchos años que no se proveen por oposición las plazas de las Escuelas Normales.

Es indispensable restablecer el principio de la oposición consignado en la ley, mantenerlo en el porvenir con toda energía y abandonar el sistema de los nombramientos interinos que crea derechos aparentes y corta el paso al mérito.

Será imposible con estas precauciones que los abusos se repitan.

En cuanto á las clases que ahora desempeñan Profesores interinos, lo menos perturbador y lo mas conforme con la equidad es que continúen las cosas como han resultado de las circunstancias y aprovechar las ocasiones que se presenten para que sin violencia, y sin desposeer á los que más ó menos arbitrariamente las explican, se trasformen las interinidades en provisiones definitivas con arreglo á la legislación general de Instrucción pública.

Fundandose en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Madrid 5 de Julio de 1895.—SEÑORA: A L. B. P. de V. M., Alberto Bosch.

#### Real decreto.

A propuesta del Ministro de Fomento, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Desde la publicación de este decreto, las vacantes que ocurran de Directores, Profesores y Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, se proveerán inmediatamente y sin excepción alguna por oposición ó concurso, según el turno á que corresponda.

Art. 2.º Mientras se proveen las plazas en la forma indicada en el art. anterior, se encargarán de las vacantes los Maestros Normales de los establecimientos en que ocurran por el orden de categoría y antigüedad y sin restricción alguna.

Art. 3.º La Dirección general de Instrucción pública redactará y remitirá á la aprobación de la superioridad el reglamento y programa para las oposiciones y establecerá el turno de provisión para las vacantes que ocurran.

Dado en palacio a cinco de Julio de 1895.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Fomento, *Alberto Bosch*. (Gaceta del día 6.)

### NOTICIAS.

Se están tramitando los presupuestos del material de escuelas para el año económico de 1895 á 1896, pero faltan todavía un buen número de ellos que no han sido recibidos en la Junta provincial y probablemente serán reclamados de las locales por medio de una circular, conminando á los que dejen de hacerlo con el castigo correspondiente por su morosidad.

Es muy probable que pronto se publique una nueva circular imponiendo multas á los pocos Ayuntamientos que apesar de haber sido conminados por la publicada anteriormente, han dejado de ingresar en la Caja lo que adeudan por obligaciones de primera enseñanza.

Por la Junta Central de derechos pasivos, han sido clasificadas las jubilaciones de los maestros don Andrés Esteras Yagüe y don Buena Ventura García.

En la Ley de presupuestos del Estado votada últimamente por las Cortes, se ha modificado el artículo 3.º del Reglamento de 27 de Agosto último referente á los sueldos de las escuelas.

Por consiguiente queda otra vez la cuestión de sueldos de las escuelas incompleta lo mismo que antes y desaparecida la escala de 250, 350, 450 y 550 pesetas que se le había fijado.

### Anuncios

de inserción preferente. Compañía Arrendataria DE TABACOS.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos, se ha servido acordar la distribución de un dividendo de los beneficios del ejercicio de 1894-95 de 35 pesetas por acción, pagadero sobre el cupón número 6 de los títulos al portador.

Los cupones se presentarán desde el día 12 del actual en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las Sucursales de este Establecimiento en provincias, facturados en los impresos formados al efecto, que se facilitarán gratis en las citadas dependencias, recibiendo los presentadores en el acto el libramiento en el que se señalará el día del cobro contra dicho libramiento, al pié del cual deberá suscribir el «Recibí» el mismo presentador de los cupones, si del examen á que han de someterse, desde su presentación hasta el día señalado para el pago, resultasen legítimos y correctos.

El importe de los cupones presentados en Madrid, se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las de las respectivas Sucursales. Madrid 4 de Julio de 1895.

El Secretario general, ISIDRO TORRES.

PARA SORIA y comarca de... desean personas formales é inteligentes que tengan buenas relaciones, para ocuparse de la colocación de obligaciones con premios. Proposiciones á S. G. A. Apartado núm. 243. Madrid.

Venta de un tronco de mulas castañas, juvenes, de dos dedos de alzada sobre lo marca, así como guarniciones á la Calese-

ra recién usadas, color abeja-na. Para tratar con Don Saturnino Peña.

GABINETE FOTOGRAFICO PLAZA MAYOR, 7 PRINCIPAL, IZQUIERDA, (Antiguo Café del Carbonera.)

En breve se expandrán las muestras de los trabajos hechos por don Emilio López en esta localidad, del nuevo sistema brillo—porcelana, para que el distinguido público de Soria juzgue la perfección y solidez del nuevo sistema que emplea esta casa, única en España que hace esos trabajos. Plaza Mayor, 7, pral., Soria.

SASTRERÍA DE ACEÑA Calle Real núm. 17, Soria.

LA CONFIANZA Centro de novedades en Sastrería y pañería.

La primera casa para trajes de Caballeros y niños, por su esmerada confección tanto teórica como práctica y por su calidad en sus generos, para la estación de primavera, á los precios siguientes:

Trajés de Caballero, desde 20, 25, 30 y 40 pesetas en adelante.

Torzales superiores de 30, 40 y 50 pesetas en adelante.

Se servirán los trajes á la medida, á las 48 horas de su encargo. No se recibe nada de la confección, hasta que el parroquiano quede conforme con el traje.

JOSÉ ACEÑA Siempre servidor.

ADVERTENCIA.—Nada tengo que recomendar á mi numerosa clientela y el público en general y nada sirve la ruda oposición que han hecho otras casas para querer rebajarme el número de parroquianos, sino por las grandes mejoras que introduzco, sin hacer caso á los que han querido arrebatar-me el laurel que he conquistado.

ARRIENDO De un horno en excelentes condiciones, sito en esta ciudad y calle céntrica, con habitaciones, locales y agua.

Para tratar pueden avisarse con Don Saturnino Peña.

Elias Peña (El Ciego)

Vendedor en Soria del Heraldo de Madrid.

Admite abonos mensuales habiendo de servir el Heraldo á domicilio, así como Los Sucesos de la Semana, La Pantilla y otras publicaciones.

Recibe los avisos en su domicilio, Calle del Teatro, número 4, y en la imprenta de El Noticiero de Soria, de la venta de cuyo periódico tambien está encargado.

# Almacén y Comercio

DE

## D. Camilo Sainz.-Soria.

8.—NUMANCIA—8.

### Precios fijos.

Esta acreditada casa continúa haciendo las siguientes operaciones:

#### Almacén de lanas en rama.

Compra y venta de lanas sucias y lavadas a precios convencionales. Hallará el público que visite este establecimiento gran cantidad de lana colchonera ó especial para colchones, lavada y sucia, en bellón ent-ro, sueto, y menuda según los gustos. Los precios y condiciones de venta se estipularán y concertarán entre el interesado y el dueño ó representante de la casa.

#### Comercio de paños.

Gran existencia de paños de los llamados del país, bayetas, mantas y tapabocas, de su propia fabricación, y de lana neta sin mezcla de borra ni algodón.

La pureza de lana empleada en los tejidos de la fabricación de esta casa se garantiza con el abono de cinco mil pesetas á quien pruebe que en los paños, bayetas y mantas de la misma existen mezclas de las antes referidas.

Como género para el uso del país, los paños de esta casa son los mejores que se conocen, como consta a la mayoría de los individuos de esta provincia.

Los hay de todas clases, ordinarios y finos á precios económicos según la calidad, pero siempre garantizada la pureza del género de nuestra fábrica.

Siguiendo la costumbre de antiguo establecida por esta casa, se toman lanas á cambio de paños y demás géneros de los ya expresados y también por hilazas de varios colores, sencillas y dobladas.

También se venden estas hilazas, de las que tenemos siempre grandes existencias.

Se reitera el abono de las 5.000 pesetas para el que acredite que los paños de nuestra fábrica no son de lana pura.

#### De otras fábricas.

Además de los paños y géneros de nuestra fabricación se hallarán en este establecimiento grandes repuestos, y á precios muy económicos, de los que á continuación se expresan, procedentes de las fábricas de Cataluña, Ezcaray y otras:

Paños café y marrones para capas desde 4 á 15 pesetas metro. Idem negros para sotanas, manteos etc. á precios módicos y según clases.

Patenes, infinidad de dibujos, desde 4 á 25 pesetas metro.

Estambres y tricot, id. de varios colores de 5 á 25 id.

Vicuñas, id. id. id. 5 á 25 id.

Gergas, id. id. id. 6 á 15 id.

Lanillas, id. id. id. 4 á 14 id.

Mantas de viaje, tapabocas, fajas, boinas y otros varios géneros de lana y estambres; forros de varias clases, embozos para capas etc. á precios reducidos.

Deseosa esta casa de proporcionar todo género de consideraciones y economías á sus clientes, ha concertado la confección de prendas de vestir para paisanos, militares y clero, con el acreditado Maestro Sastre don Senén Pérez, que tiene el establecimiento en esta Ciudad Plaza de Herradores número 7, pral. llado 68, así como también con D. Santiago López, Numancia 13, sin perjuicio de que el parroquiano pueda elegir cualquiera otro maestro que le conviniere.

Para convencerse de las grandes existencias y de la buena clase y baratura de los géneros que ofrecemos, visiten nuestra comercio de paños en Soria.

8.—NUMANCIA—8. —15—

Carruajes de Alquiler y Transporte DE

### Manuel Lenguas

Calle de Numancia, 38, Soria.

FES DE VIDA.—Se venden en la imprenta de este periódico á tres céntimos ejemplar.

Pidiendo 12 ejemplares se remiten francos de porta.

# LOS ANCIANOS, LOS TISIGOS,

## LOS DISENTERÍCOS,

cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

## LAS EMBARAZADAS,

cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

## LOS NIÑOS

en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

## VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS

ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

## AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

## SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías **SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ**

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.



De venta en Soria, Farmacia de Ruiz.

# RUBINAT PROPIEDAD

## DEL DOCTOR Llorach,

### UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendá da por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del oúcéfalo, herpes, escoriolus, (tumors frats) y contra la obesidad (cordura).

Véndese en las principales Farmacias y Drogerias. Administración: Cortes, 273, Entresuelo Barcelona.



De venta en Soria, en la Farmacia de Ruiz.

EL NOTICIERO DE SORIA.

Domicilio:

Plaza de San Esteban, 3, bajo.

Suscripciones:

EN SORIA.

Un trimestre. . . . . 1,25 pts.  
Un semestre. . . . . 2,50 id.  
Un año. . . . . 4,50 id.

FUERA DE SORIA.

Un trimestre. . . . . 1,50 pts.  
Un semestre. . . . . 2,75 id.  
Un año. . . . . 5 pts.

En el extranjero, doble precio que en Soria.

Anuncios:

Se publicarán previo convenio de precio y pago con la Administración del periódico.

Comunicados:

Lo mismo que los anuncios, siendo su precio por líneas y según la extensión del texto.

Corresponsales:

Pedrán hacerse suscripciones en casa de nuestros Corresponsales.

Burgo de Osma Don Pedro Ibañez Gil.

Berlanga de Duero Don Benito Sanz.

San Pedro Marriquo, Don Salustiano Hornillos.

Almazán, Don Isidoro Berral.

Agrada, Don Cecilio Nuñez.

Medinaceli, D. Gregorio Velasco

Langa de Duero, Don Dionisio Izquierdo.

Vinuesa, D. Victor C. Chamarro

Almarza, D. Manuel Echevarria

EN MADRID.

En el estanco de la calle del Desengaño núm. 13, siendo el encargado de la cobranza el sorianos Don Atanasio Blazquez.

# La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Deposito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pucs cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clinicas que se entregan gratis. Venta en Soria en las farmaciae de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de B. Calahorra.